



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

MA 018

Buenos Aires, 10 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 34/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 05/2014, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 3 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del Servicio de Formación en Comunicación y Género para el otorgamiento de VEINTITRÉS (23) cupos a asignar en forma de becas a otorgar por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que del informe técnico realizado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN a fojas 3 a 5 inclusive, surge la conveniencia de efectuar la contratación objeto de las presentes actuaciones a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, atento que es la única que dicta la Diplomatura de la temática Comunicación y Género, de corta y mediana duración y en forma virtual, garantizando de esta manera el acceso federal a una propuesta formativa no presente aún en todas las provincias del país.

Que por estas razones se determina la inexistencia de sustitutos convenientes.



Que asimismo se destaca que esta Defensoría del Público mediante Resolución N° 59 de fecha 26 de julio de 2013 declaró de interés la Diplomatura Superior en Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, encontrándose entre sus fundamentos que el objetivo de la misma es instalar en la sociedad y particularmente entre las y los comunicadores/as la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria y que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma, profundizándose las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que a fojas 80 a 104 lucen las Bases que rigen el presente llamado.

Que se efectuó la invitación y difusión establecida en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fojas 119 se desprende la presentación de UNA (1) propuesta básica y UNA (1) propuesta alternativa por parte de la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y cumpliendo el oferente con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar a la oferta alternativa

Mef



714 213

presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD por un total de PESOS CIENTO MIL CINCUENTA (\$100.050.-).

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA han tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad en los términos del Artículo 42 inc. 3, 45 y 119 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 tendiente a la contratación del Servicio de Formación en Comunicación y Género para el otorgamiento de VEINTITRÉS (23) cupos a asignar en forma de becas a otorgar por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase en el marco de la Contratación Directa Nro. 5/14 a la oferta alternativa presentada por la ASOCIACION CIVIL COMUNICACION PARA LA IGUALDAD, CUIT 30-71403924-1, por la suma de PESOS CIENTO MIL CINCUENTA

Org.




Defensa es el Poder en los mares del

Uruguay

(\$100.050,00), en virtud de las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, para las intervenciones de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  018


Comodoro en Jefe
Comando en Jefe de la Armada